



### **Emite CDHEC Recomendación al Alcalde de Armería y al Director de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), emitió la Recomendación 07/2021, dirigida al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Armería, y al Director de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAL), por vulnerar los derechos al agua, a la salud, a la vida y a un medio ambiente sano de ciudadanos de diferentes colonias del municipio.

Luego de Analizar el expediente, la Comisión acreditó la responsabilidad de las autoridades anteriormente señaladas, ya que a través de testimonios y verificaciones se pudo constatar la falta de agua potable en diferentes colonias del municipio.

A través del acumulado de dos expedientes, el primero derivado de una queja de oficio, junto con otras originadas de las comparecencias de dos personas en fechas 04 de mayo y 20 de julio del presente año; el segundo expediente, derivó de una queja presentada vía telefónica, la CDHEC ejerció su facultad de atracción para investigar el caso.

Por lo que, una vez que se procedió a su investigación, se obtuvo que, ante la falta de pago a la Comisión Federal Electricidad de parte del Ayuntamiento de Armería, se dejó sin el líquido vital a las y los habitantes de varias colonias de dicho municipio.

Analizados todos los motivos de las quejas presentadas y después del estudio de los expedientes de los hechos, indagatorias, testimonios, dictámenes y evidencias, el Organismo Defensor solicitó se otorgue una compensación a las y los agraviados, por los gastos comprobables que deriven de las violaciones a los derechos humanos, como una consecuencia del mal actuar de los servidores públicos.



Además, se solicitó se ofrezca una disculpa pública dirigida a las y los habitantes del municipio y principalmente a las y los agraviados, por la violación a sus derechos humanos, en aras de reconocer su dignidad humana y su situación de vulnerabilidad por ser personas adultas mayores.

El organismo defensor requirió iniciar el procedimiento de investigación correspondiente en contra del personal del Ayuntamiento de Armería y personal de la COMAPAL, para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de quien o quienes resulten responsables por la violación a los derechos humanos de las y los agraviados, a consecuencia de la inapropiada actuación de los servidores públicos.

Finalmente, se solicitó diseñar y llevar a cabo un programa integral de capacitación y formación, dirigido al personal del H. Ayuntamiento de Armería y de la COMAPAL, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos al agua, salud, vida y medio ambiente sano, con el objetivo de que los servidores públicos involucrados puedan desempeñar sus funciones de manera correcta, oportuna, efectiva y legal; priorizando en todo momento a la persona como centro de atención para la toma de decisiones, buscando con ello, respetar, proteger, promover y garantizar todos los derechos humanos de todas las personas.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx).